

## **ADJUDICACIONES DE DESTINO PROVISIONALES**

**Plazo: del 5 junio al 24 de junio ambos inclusive**

### **PARTICIPANTES OBLIGATORIOS**

- Funcionarios de carrera suprimidos o desplazados de su destino (excepto directores/as de centros).
- Funcionarios de carrera sin destino definitivo (excepto directores/as de centros).
- Funcionarios en prácticas en el presente curso 2020/2021.
- Personal docente integrante de las listas de empleo y logopedia que **esté en situación de disponibilidad**, para el curso 2020/2021.
- El profesorado al que se haya asignado destino en el Programa para la Mejora de la Estabilidad de Claustros Inestables (PROMECI)

### **PARTICIPANTES VOLUNTARIOS**

- Funcionarios de carrera que quiera solicitar las modalidades de comisiones de servicio/adscripciones provisionales.
- Personal integrante de las listas de empleo y de la lista de Logopedia, que quiera solicitar una adscripción provisional, siempre que haya prestado servicios, en jornada completa, hasta el 31 de agosto de 2020.
- Personal laboral fijo docente, que solicite aquellas comisiones que por normativa le corresponda.

### **VIGENCIA DE LOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES**

- Los destinos provisionales adjudicados en el presente procedimiento para el curso 2020/2021 podrán prorrogarse de forma voluntaria durante los cursos 2021/2022 y 2022/2023 con ocasión de vacante y siempre que se mantengan las mismas condiciones y requisitos de participación.

### **PRÓRROGAS**

- Los destinos del curso 2019/2020 se podrá prorrogar con ocasión de vacante, con carácter general para el curso 2020/2021, siempre que se mantengan las mismas condiciones y requisitos de participación y el nombramiento se haya efectuado antes del 1 de Octubre de 2019.
- Los funcionarios en prácticas podrán prorrogar el destino adjudicado en el curso 2019/2020, con ocasión de vacante siempre que se mantengan las mismas condiciones y el nombramiento se haya efectuado antes del 1 de octubre de 2019.
- El personal integrante de las Listas de Empleo con nombramiento ordinario hasta el 31 de agosto del presente curso, podrá solicitar prórroga voluntaria de su destino actual.
- **Todos los participantes podrán renunciar a la prórroga, incluido los integrantes de PROMECI.**

### **ORDEN CUMPLIMENTACIÓN DE OFICIO PARA DESPLAZADOS**

- 1º Según peticiones de centros realizadas en su solicitud.
- 2º Centros del municipio de su destino definitivo.
- 3º Centros del municipio de su domicilio
- 4º Centros de los municipios cercanos a su domicilio.
- 5º Centros de la isla del destino definitivo .
- 6º Centros de la isla del domicilio.
- 7º Centros de las islas cercanas a su domicilio.
- 8º En caso de tener la especialidad 37 se completan los EOEP.

## ORDENACIÓN POR COLECTIVOS

- 1º. Funcionarios de carrera con Comisiones de Servicio para el desempeño de cargos directivos (puestos singulares y puestos ordinarios).
- 2º. Funcionarios de carrera Suprimidos o Desplazados de su destino definitivo (puestos singulares y puestos ordinarios).
- 3º. Funcionarios de carrera con comisión de servicios en este orden:
  - a) Comisión de servicios a puestos singulares
  - b) Finalización mandato dirección
  - c) Necesidades docentes
  - d) Desempeño cargo corporaciones locales
  - e) Salud
    - Del docente
    - De familiares
  - f) Acercamiento
    - Al domicilio familiar
    - A la residencia habitual
- 4º. Funcionarios/as de carrera sin destino definitivo, personal funcionario de carrera sin destino definitivo procedente de centros españoles en el extranjero y reingresos por excedencias por cuidado familiares.
- 5º. Funcionarios de carrera sin destino definitivo.
- 6º. Funcionarios/as en Prácticas.
- 7º. Funcionarios/as de carrera en excedencia que soliciten ingresar al servicio activo, sin reserva del puesto de trabajo y funcionarios/as de carrera con destino en otras administraciones educativas que tengan admitida comisión de servicios.
- 8º. Personal integrante de las listas de empleo que permanezca acogido al Plan Especial para Claustros Docentes Inestables (PROMECI) para el curso 2020-2021.
- 9º. Personal integrante de las lista de logopedia (Cuerpo de maestros)
- 10º. Personal integrante de las listas de empleo en situación de adscripción provisional por: a) necesidades docentes, b) desempeño de un cargo electo en las corporaciones locales, c) salud del docente, d) salud de familiares.
- 11º. Personal docente integrante de las listas de empleo vigente para el curso 2020-2021. (Primarán las prórrogas y derecho preferente a isla no capitalina y Aldea de San Nicolás).

En caso que sea necesario garantizar la adjudicación de destino a los integrantes de las listas con mejor derecho, se procederá a extinguir los derechos en el siguiente orden:

  1. Derecho Preferente isla no capitalina o La Aldea de San Nicolás
  2. Derecho a prórroga destino curso anterior
  3. Derecho a participar en situación de adscripción provisional.

## RENUNCIAS

Se podrá presentar renuncia a la participación voluntaria en el procedimiento, una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para cada tipo de comisión de servicios o cuando se publiquen los resultados provisionales de las adjudicaciones de destino.

En este periodo se podrá renunciar también al PROMECI.

## A TENER EN CUENTA

- La presentación será **exclusivamente** vía telemática.
- Los integrantes de las listas de empleo que no participen en la adjudicación **quedarán como “no disponibles” de oficio y solo podrán modificar tal situación a partir del 1 de octubre** del próximo curso.
- La **documentación** será entregada de forma telemática al cumplimentar la solicitud.
  - **Excepciones:**

- Los informes médicos necesarios para las comisiones de salud, serán entregados ante la Inspección Médica, cuando sean citados.
  - La documentación para las comisiones por razón de violencia de género se presentará ante la unidad correspondiente, cuando se le cite.
- 
- **Plazos excepcionales:** En el caso de personal docente propuesto como cargo directivo, por necesidades docentes, por desempeño de cargo electo en Corporaciones Locales, o por haber sido nombrado Director o Directora de un centro, con posterioridad al plazo previsto, se podrá presentar la solicitud hasta la fecha de finalización del plazo de reclamación de los resultados provisionales de la adjudicación de destinos.
  - Todo solicitante de comisión de servicios debe presentar una nueva solicitud.
  - Los docentes que obtengan destino en el CGT 2020/2021, con comisión de servicios en el curso actual y deseen prorrogar la misma debe presentar solicitud.
  - En ningún caso los puestos singulares, los de provisión voluntaria, las plazas de EOEP y el CEO Ignacio Aldecoa en la isla de la Graciosa, serán adjudicados de oficio.
  - No se les cumplimentará de oficio a los integrantes de las listas de empleo que estando en situación de disponibilidad no presenten solicitud, quedando excluido del procedimiento.
  - Los nombramientos a jornada parcial tendrán una vigencia que no podrá sobrepasar **el 30 de junio de 2021**.